

QUINTERO, 29 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- *Que resulta necesario externalizar el servicio de manejo y operación del vertedero de Quintero, para lograr una labor eficiente y una gestión adecuada en la disposición final de los residuos domiciliarios.*
- 2.- *Que se requiere contar con personal y maquinaria idónea, que permita un manejo y operación eficiente, de la disposición final de los residuos domiciliarios de la comuna de Quintero;*
- 3.- *Acta de sesión de Concejo Municipal N° 14 de fecha 10 de mayo 2017;*
- 4.- *Certificado de factibilidad presupuestaria N°102 de fecha 17 de mayo de 2017;*
- 5.- *Memorandum N° 254/2017 de Administración Municipal de fecha 18 de mayo de 2017, el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para "Servicio de Manejo y Operación de Vertedero Quintero;"*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°0001658 de fecha 18 de mayo de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 7.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-10-LR17, de fecha 23 de junio de 2017;*
- 8.- *Informe Técnico N°010/2017 de Comisión Municipal de fecha 28 de junio de 2017;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

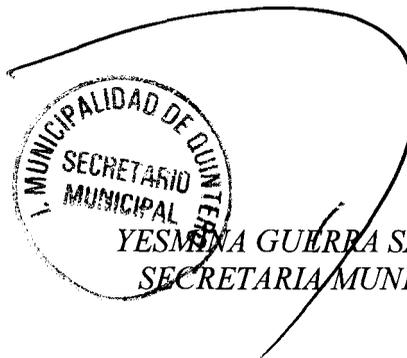
DECRETO

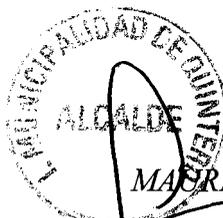
- 1.- *ADJUDIQUESE, a la empresa SANGUESA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N°77.826.080-8, Representante legal don Sergio Ivan Sangüesa Fernandez, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Los Molinos N°747, Ciudad Quilpué, la ejecución del proyecto "SERVICIO DE MANEJO Y OPERACIÓN DE VERTEDERO QUINTERO", con un costo fijo mensual del servicio de \$12.252.400.- (doce millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), por un periodo comprendido desde el 01 de julio de 2017 al 31 de marzo de 2018;*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.*
- 3.- *DESIGNESE, al Departamento de Aseo y Ornato a través de la unidad de Servicios Generales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- IMPUTESE el gasto subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, denominada "Servicios de Aseo", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.

5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Aseo y ornato
- 7.- SECPLAN (2).

MCP/YGS/RGC/LAO/F/D/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N°039/2017/Adjudica proyecto "SERVICIO DE MANEJO Y OPERACIÓN DE VERTEDERO QUINTERO")